

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****153****MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. Fernando Benítez Benítez letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 832/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JORGE VILLA RAMIREZ frente a COMUNIDAD DE MADRID sobre Derechos Fundamentales se ha dictado la siguiente resolución :

Dada cuenta, por recibidos tres escritos presentados por la parte actora DON JORGE VILLA RAMÍREZ, únanse a los autos para constancia y, visto su contenido, se pone en conocimiento de dicha parte su derecho a la asistencia jurídica gratuita y nombramiento de Abogado de oficio, confiriéndosele un plazo de DIEZ DÍAS para que acredite haberlo solicitado.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2807-0000-69-0832-18.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. **JORGE VILLA RAMIREZ**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecinueve de septiembre del dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.682/19)

